RESOLUCIÓN Nº 300 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2017 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI E ISUZU – ID N° 320.621"

Asunción, 10 de marzo del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI E ISUZU – ID N° 320.621,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...*".

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 28 de febrero de 2017 recomendó la adjudicación por el monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y el monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) a la empresa Automotor S.A.; dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 155 de fecha 09 de marzo del corriente, menciona a la empresa adjudicada por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...*".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 01/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI E ISUZU"** individualizado con el **ID N° 320.621** a la Empresa AUTOMOTOR S.A. con RUC Nº 80001340-9 por el monto mínimo de Gs. 70.000.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Christian Isaías López Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada - Secretaría General

RESOLUCIÓN Nº 300/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2017 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI E ISUZU – ID N° 320.621"

(Guaraníes setenta millones) y el monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones); conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 320.621, a los oferentes del presente proceso y a la Empresa AUTOMOTOR S.A. para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Christian Isaías López Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada - Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION